



DECRETO N° 918 /

LAJA, Marzo 28 de 2011

VISTOS:

- 1.-Orden de Pedido N° 18 de fecha 21-02-2011, del Departamento de Obras.
- 2.-Sesión de Concejo N° 47 de fecha 01-12-2010 acuerdo N° 170
- 3.-D.A. N° 3682 de fecha 01-12-2010 que aprueba el Presupuesto Municipal 2011
- 4.-Disponibilidad presupuestaria año 2011
- 5.-D.A. N° 770 de fecha 14-03-2011
- 6.-Licitación N° 3734-29-L111 de fecha 23-03-2011
- 7.-Resolución de acta de Deserción, emitida por el portal www.mercadoPublico.cl
- 8.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 9.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
- 10.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones"

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar el servicio de desratización de Pañol y Bodega Municipal periodo Abril a Diciembre del 2011.

RESUELVO:

- 1.-**DECLÁRESE:** Desierta la Licitación N° 3734-29-L111 de fecha 23-03-2011, según Resolución Acta de Deserción de fecha 28-03-2011.
- 2.-**PROCÉDASE:** a realizar un nuevo llamado por la modalidad de Licitación Pública a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

AM R
VFT/KSM/RVLL/spa
DISTRIBUCION:!

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. D.O.M.
- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233